

MEMORIA EXPLICATIVA Y ANÁLISIS ECONÓMICO SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

INTRODUCCIÓN

La administración municipal en Alcalá de Henares está integrada por los siguientes entes:

- AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES.
- ORGANISMOS AUTÓNOMOS:
 - Ciudad Deportiva Municipal.
- ENTES PÚBLICOS EMPRESARIALES
 - Alcalá Desarrollo.
- SOCIEDADES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA.
 - Empresa Municipal de la Vivienda S.A. (EMV). La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.
 - Cementerio Jardín de Alcalá de Henares S.A.. La participación del Ayuntamiento en el capital de la sociedad es del 51 %.

El objeto del presente informe es el de realizar un análisis económico de las previsiones de gastos e ingresos que contiene el Presupuesto de la administración municipal del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, con el fin de explicar técnicamente los contenidos del mismo.

El presupuesto municipal para el año 2017 ha sido elaborado bajo la fórmula de presupuesto por programas, técnica esta que se introdujo en el proceso presupuestario de este Ayuntamiento en el ejercicio 1.995 y que a lo largo de los sucesivos años se ha ido perfeccionando.

El presente presupuesto del año 2017 se entiende dentro de las exigencias del nuevo marco normativo presupuestario en lo que afecta a la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las administraciones, presupuesto que se somete al principio de estabilidad presupuestaria según lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 de 27 de abril.

En este sentido, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece la “regla del gasto”, es decir que la variación del gasto computable de la correspondiente administración no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. El mismo artículo continúa diciendo que se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del SEC, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado por fondos finalistas procedentes de la UE o de otras administraciones públicas. En las CCLL, para la determinación del gasto computable se parte de los empleos no financieros en términos de SEC excluidos los intereses de la deuda. Se deducirá luego el gasto finalista de la UE y de otras administraciones.

En este sentido, en diciembre de 2016 el Gobierno, ha fijado los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2017-2019 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2017. Siendo para las Entidades Locales los siguientes:

OBJERTIVOS	2017	2018	2019
Capacidad o Necesidad de Financiación SEC 2010 (1)	0	0	0
Deuda Pública (1)	2,9	2,8	2,7
Regla del Gasto (2)	2,1	2,3	2,5

(1) En porcentaje sobre el PIB

(2) Tasa de referencia nominal, % variación anual.

Igualmente, conforme con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se establece que el mismo lleva aparejada una operación de endeudamiento a largo plazo y la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un plan de ajuste, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación.

Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares se acogió al citado decreto de pago a proveedores y elaboró un plan de ajuste aprobado en Pleno el día 30 de marzo de 2012, acogiéndose además a las medidas de modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación.

Entre las medidas adoptadas en el Plan de Ajuste por el lado de los impuestos están las de subidas tributarias y de supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias, eficacia en la recaudación, financiación de los servicios públicos municipales vía tasas y precios públicos, enajenación de patrimonio; y por el lado de los gastos medidas como las de reducción de costes de personal, del personal de confianza, reducción de cargas administrativas y de estructura organizativa, de servicios de tipo no obligatorio, etc.

El 11 de junio de 2014, se publicó la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, esta Orden aprueba la modificación de determinadas condiciones de las operaciones de endeudamiento de las CCLL.

Entre las características de las operaciones de préstamo a suscribir con las EELL establecidas originalmente, se encontraban la de establecimiento de un período máximo de amortización de 10 años con 2 años de carencia en la amortización del principal, en cuanto al tipo de interés para las EELL prestatarias, se definió el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público más un margen de 115 puntos básicos al que se añadía un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. Inicialmente se estableció en Euríbor a 3 meses más 525 puntos básicos. En una segunda fase se identificó con el coste de financiación del prestamista más un margen máximo de 100 puntos básicos y con la posibilidad de revisión de dicho margen con carácter trimestral, estableciéndose en el Euríbor a tres meses más 395 puntos básicos. Conforme a la citada Orden Pre/966/2014 de 10 de junio, los municipios que presenten una situación financiera negativa y una elevada deuda con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores (FFPP) se podían acoger a la ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados, la ampliación de 2 años del período de carencia de amortización del principal y la reducción del diferencial aplicable para determinar el tipo de interés de las operaciones formalizadas.

Al haberse acogido este Ayuntamiento de Alcalá de Henares a las modificaciones aprobadas en la citada Orden, se produce que el periodo de carencia de amortización del principal finaliza en el ejercicio 2016, por lo que existe más carga financiera en este ejercicio, carga que se refleja en el estado de gastos de este presupuesto.

En el orden técnico, se ha procedido a actualizar los códigos de la clasificación por programas de los gastos del presupuesto del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal conforme a la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El objetivo de esta modificación normativa fue la de definir los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y para imponer a todas las entidades locales el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente, en unos casos, grupos de programas y en otros por programas, para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios de los artículos 25 y 26 de la citada Ley de Bases.

Dentro de este marco normativo y en cumplimiento del mismo, se ha procedido a elaborar los presupuestos municipales para el Ejercicio 2017.

A continuación se realiza un análisis económico describiendo en primer lugar las variaciones existentes en relación al último presupuesto aprobado, el ejercicio 2016, y en segundo lugar con respecto a los distintos componentes del mismo, tanto en la vía de los ingresos como en la de los gastos.

El Presupuesto de la Administración General de la Entidad Local está compuesto por 39 programas de gasto y el presupuesto consolidado por 43 programas, mientras que en el ejercicio 2016 existían 38 programas de gasto en el Ayuntamiento y el presupuesto consolidado alcanzaba la cifra de 43 programas. A continuación se relacionan los programas con sus dotaciones presupuestarias y las dotaciones del último presupuesto aprobado del año 2013:

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTALES 2017	TOTALES 2016
00	ALCALDIA	10.167.800,00	3.669.000,00
01	PATIDOS POLITICOS	803.200,00	796.200,00
02	SEGURIDAD CIUDADANA	19.939.000,00	19.925.000,00
03	BOMBEROS	3.140.000,00	3.120.000,00
04	EDUCACION	8.801.000,00	6.982.800,00
05	AGUA Y SANEAMIENTO	222.000,00	22.000,00
07	EDIFICIOS MUNICIPALES	16.089.000,00	16.905.500,00
08	VIAS PÚBLICAS	5.940.000,00	4.994.000,00
09	CEMENTERIO	240.000,00	230.000,00
10	TRAFICO	1.376.000,00	3.926.000,00
11	ALUMBRADO	4.211.000,00	3.644.000,00
12	PARQUE MOVIL	1.332.000,00	1.383.000,00
13	ADMINISTRACION FINANCIERA	26.017.000,00	25.597.000,00
14	MAYORES	782.000,00	711.000,00
15	RÉGIMEN INTERIOR	3.774.000,00	3.544.000,00
16	CONSUMO	552.000,00	538.000,00
17	ACCIÓN SOCIAL	6.958.000,00	6.300.000,00
18	IGUALDAD	1.549.000,00	1.541.000,00
19	PATRIMONIO HISTÓRICO	1.637.000,00	1.702.000,00
20	FOMENTO DE EMPLEO	2.109.000,00	2.175.000,00
21	RECURSOS HUMANOS	4.715.000,00	4.547.000,00
22	CULTURA	5.860.000,00	5.711.000,00
23	FIESTAS MAYORES	788.000,00	695.000,00
24	DEPORTES	8.505.000,00	8.046.000,00
25	JUVENTUD	1.642.000,00	1.518.000,00
26	SALUD	2.356.000,00	2.314.000,00
27	URBANISMO	8.779.000,00	5.000.000,00
28	MEDIO AMBIENTE	9.176.000,00	6.554.000,00
29	VIVIENDA	169.000,00	159.000,00
30	COMERCIO	227.000,00	227.000,00
31	TURISMO	752.000,00	717.000,00
32	PATRIMONIO Y SEGUROS	936.000,00	798.000,00
33	DISTRITOS Y PARTI. CIUDADANA	1.911.000,00	1.712.000,00
34	TRANSPARENCIA E INNOVACIÓN	3.806.000,00	3.297.000,00
35	DD HH Y COOPERACIÓN	208.000,00	228.000,00
36	INFRAESTRUCTURAS	639.000,00	1.098.000,00
37	RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA	17.975.000,00	17.511.500,00
38	ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	62.000,00	62.000,00
39	E-DUSI	3.855.000,00	0,00
SUBTOTAL EUROS		188.000.000	167.900.000

Nº	DESCRIPCIÓN	TOTALES 2016	TOTALES 2013
40	C.D.M. ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.287.400,00	3.134.000,00
41	C.D.M. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	875.000,00	868.000,00
42	C.D.M. INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.226.600,00	5.298.000,00
43	E.P.E. ALCALÁ DESARROLLO	2.474.000,00	2.000.000,00
TOTAL EUROS		191.863.000	179.200.000

El informe está dividido en tres partes:

- ✓ En la primera se realiza un análisis de lo que se ha denominado magnitudes básicas presupuestarias, separando el comportamiento de las mismas según se trate del presupuesto de la administración de la entidad local o del presupuesto consolidado.
- ✓ La segunda parte contiene un estudio de los ingresos del presupuesto según los capítulos que lo integran, separando igualmente los ingresos del presupuesto sin consolidar del consolidado.
- ✓ El tercer y último apartado del trabajo examina el comportamiento de los diversos capítulos que componen los gastos, separando también el análisis de los gastos según se trate de gastos del Ayuntamiento en sentido estricto o bien consolidado.

1.- ANÁLISIS DE LAS MAGNITUDES BÁSICAS PRESUPUESTARIAS.

La cuantía estimada del presupuesto del Ayuntamiento se sitúa en 188.000.000,00 de euros. Una vez consolidado este presupuesto con el del organismo autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Alcalá Desarrollo, esta cifra se eleva a 191.863.000 euros. Las variaciones globales que se han producido, tanto en uno como en otro, son las siguientes:

1.1 VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

La variación prevista en el presupuesto del Ayuntamiento en relación con el del año 2016 es al alza en la cantidad de 20.100.000 €, lo que representa un incremento de 11,97 %.

A) Variaciones del Gasto.

Distinguiremos entre gasto corriente, y gasto de capital:

	2017	2016	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente	169.803.300,00	163.951.000,00	5.852.300,00	4%
Gasto de Capital	18.196.700,00	3.949.000,00	14.247.700,00	361%
Total:	188.000.000,00	167.900.000,00	20.100.000,00	12%

Como se puede ver el gasto corriente aumenta en 5,8 MM, lo que representa con respecto a 2016 un 4 %, en el caso del gasto de capital el incremento supone cuantitativamente 14,2 MM € y en porcentaje es de 361 %.

En el presupuesto de este ejercicio, los gastos corrientes representaban el 90,3 % del total de su presupuesto mientras que en el año 2016 representaban el 97,6 %. En cuanto a los gastos de capital, en el presupuesto actual de 2017 representan el 9,7 %, mientras que en el año 2016 es de 2,4 %.

B) Variaciones de los Ingresos.

Igualmente analizamos los ingresos bajo dos perspectivas, los ingresos corrientes no financiero, de capital y financiero:

	2017	2016	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente	172.890.000,00	165.401.000,00	7.489.000,00	4,53%
Ingreso de Capital:	15.110.000,00	2.499.000,00	12.611.000,00	380,15%
Total	188.000.000,00	167.900.000,00	20.100.000,00	11,97%

Mientras que los ingresos corrientes se incrementan en 7.489.000 euros con respecto al ejercicio 2016, los ingresos de capital experimentan un mayor incremento de 12.611.000 euros, es decir un 4,53 % y un 380,15 % respectivamente.

Las variaciones de cada uno de los conceptos de ingresos con respecto al total, son las siguientes:

	2017	2016
Ingreso Corriente	92,0%	98,5%
Ingreso de Capital:	8,0%	1,5%

1.2.- VARIACIONES EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Una vez efectuada la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y de la Entidad Pública Empresarial Alcalá Desarrollo, las previsiones presupuestarias alcanzan la cantidad de 191.863.000,00 euros, un 12,07 % más que con respecto al presupuesto de 2016, que ascendió a 171.200.000,00 €.

A) Variaciones del Gasto, diferenciando entre gasto corriente y de capital:

	2017	2016	DIFERENCIA	%
Gasto Corriente	173.532.300,00	167.570.000,00	5.963.300,00	3,56%
Gasto de Capital:	18.330.700,00	3.630.000,00	14.700.700,00	404,98%
Total	191.863.000,00	171.200.000,00	20.663.000,00	12,07%

B) Variaciones de los Ingresos, diferenciando igualmente, entre corriente y de capital:

	2017	2016	DIFERENCIA	%
Ingreso Corriente	176.753.000,00	168.701.000,00	8.052.000,00	4,77%
Ingreso de Capital	15.110.000,00	2.499.000,00	12.611.000,00	504,64%
Total	191.863.000,00	171.200.000,00	20.663.000,00	12,02%

1.3.- PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO-PRESUPUESTO CONSOLIDADO

La comparación entre el presupuesto del Ayuntamiento y el consolidado arroja las siguientes cifras:

	2017
Presupuesto Ayuntamiento	188.000.000,00
Presupuesto Consolidado	191.863.000,00
Diferencia cuantitativa:	3.863.000,00
Incremento:	2,05%

La diferencia entre los presupuestos municipales antes y después de la consolidación asciende a la cantidad de 3.863.000,00 euros, lo que representa un 2,05 %, así pues, este es el importe de ingresos no municipales que obtienen el organismo autónomo municipal y el ente público para la financiación de parte de sus gastos, a los que se añaden los ingresos procedentes de las transferencias del Ayuntamiento para atender la totalidad de los mismos.

En el ejercicio 2.016 las cifras son las siguientes, la diferencia entre el consolidado y el del ayuntamiento fue 3.300.000,00 euros, lo que supone un 1,97 % del total del presupuesto por lo que se estima que los ingresos propios del OCAA y del EEPPEE serán mayores en el año 2017 de los que se estimaron en el año 2016.

2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS.

2.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

El volumen total de ingresos que forman el presupuesto del Ayuntamiento es de 188.000.000,00, provienen de ingresos corrientes no financieros la cantidad de 172,83 MM euros, mientras que 11,999 MM euros son ingreso de capital y financiero 3,171 MM de euros. Esto quiere decir que cada 100 euros de ingreso 91,92 son ingresos corrientes no financieros 6,38 de capital y 1,69 financiero, mientras que en el presupuesto de 2016, representaba un 98,4, un 1,49 y 0,04 respectivamente.

La previsión de ingresos corrientes se ha efectuado teniendo en cuenta diversos criterios, según los conceptos presupuestarios de que se trate. Así los conceptos de ingresos de los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto se han cuantificado considerando fundamentalmente las variables siguientes:

- Primera: Las cuantías estimadas según las Ordenanzas Fiscales para el año 2017 según las disposiciones del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Segunda: Los derechos liquidados del ejercicio 2016.
- Tercera: Los derechos liquidados de las liquidaciones de presupuestos de los ejercicios económicos anteriores
- Cuarta: El ritmo de la actividad económica de la ciudad en los últimos años y las previsiones para el ejercicio actual.

Por lo que se refiere al otro gran vector de los ingresos ordinarios, las transferencias corrientes, se han estimado en lo que corresponde a la participación en el Fondo de Cooperación Municipal, en base a los datos obtenidos de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las entidades locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, liquidaciones presupuestarias de años anteriores, liquidaciones presupuestarias de años anteriores y en cuanto al resto de transferencias, se ha tenido en cuenta lo establecido en los diferentes convenios, acuerdos, resoluciones o compromisos firmes de aportación.

La cuantificación de los ingresos de capital, se ha hecho, en base a las siguientes consideraciones, por lo que respecta a los recursos de capital para la financiación de inversiones, se han tenido en cuenta las aportaciones del Ministerio de Cultura, Aportación de particulares, Comunidad de Madrid, FEDER, Recursos Ordinarios del presupuesto, enajenación de terrenos, Consorcio Patrimonio Humanidad y Préstamo.

En base a todas las premisas expuestas el presupuesto de ingresos ha quedado conformado según las siguientes cuantías:

Capítulo 1: Impuestos directos

Ascienden a 84.610.000,00 euros. Esto representa un 45,005% del total del presupuesto. Su incremento sobre lo previsto en el presupuesto anterior ha sido de un 4,72 %, lo que en euros supone 3.810.000,00 menos.

Capítulo 2: Impuestos indirectos

Se cifran en 10.891.000,00 euros, lo que en términos porcentuales representa un 5,793 % del presupuesto total. Supone un incremento de 345.000,00 euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un incremento porcentual del 3,27 %.

Capítulo 3: Tasas y Otros Ingresos

El total de este capítulo se sitúa en 22.891.500,00 euros, es decir, un 12,138 % del total de los ingresos presupuestados. Experimenta un incremento, en comparación con lo previsto en el ejercicio anterior de 4.179.500,00 euros, o lo que es lo mismo, un 22,42 %.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Los ingresos de este capítulo ascienden a 50.910.500,00 euros. Esto representa un 27,08 % del total de los ingresos. Su decremento sobre el presupuesto anterior se cifra en 274.500,00 euros, lo que supone un 0,54 % de disminución.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales

Se sitúa la previsión de ingresos de este capítulo en 3.599.000,00 euros, que supone un 1,914 % en el total de ingresos. En comparación con lo previsto en el presupuesto anterior ha experimentado un decremento de 571.000,00 euros.

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales

Este capítulo asciende a la cantidad de 3.460.000,00 euros y representa un 1,84 % del total de los ingresos. En relación a lo previsto en el presupuesto del ejercicio anterior ha experimentado un incremento de 1.375.000,00 euros.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

Asciende a 8.539.000,00 euros, que equivale a un 4,542 % en el total de ingresos. En comparación con el anterior presupuesto supone un incremento de 8.125.000,00 euros.

Capítulo 8: Variación de Activos Financieros

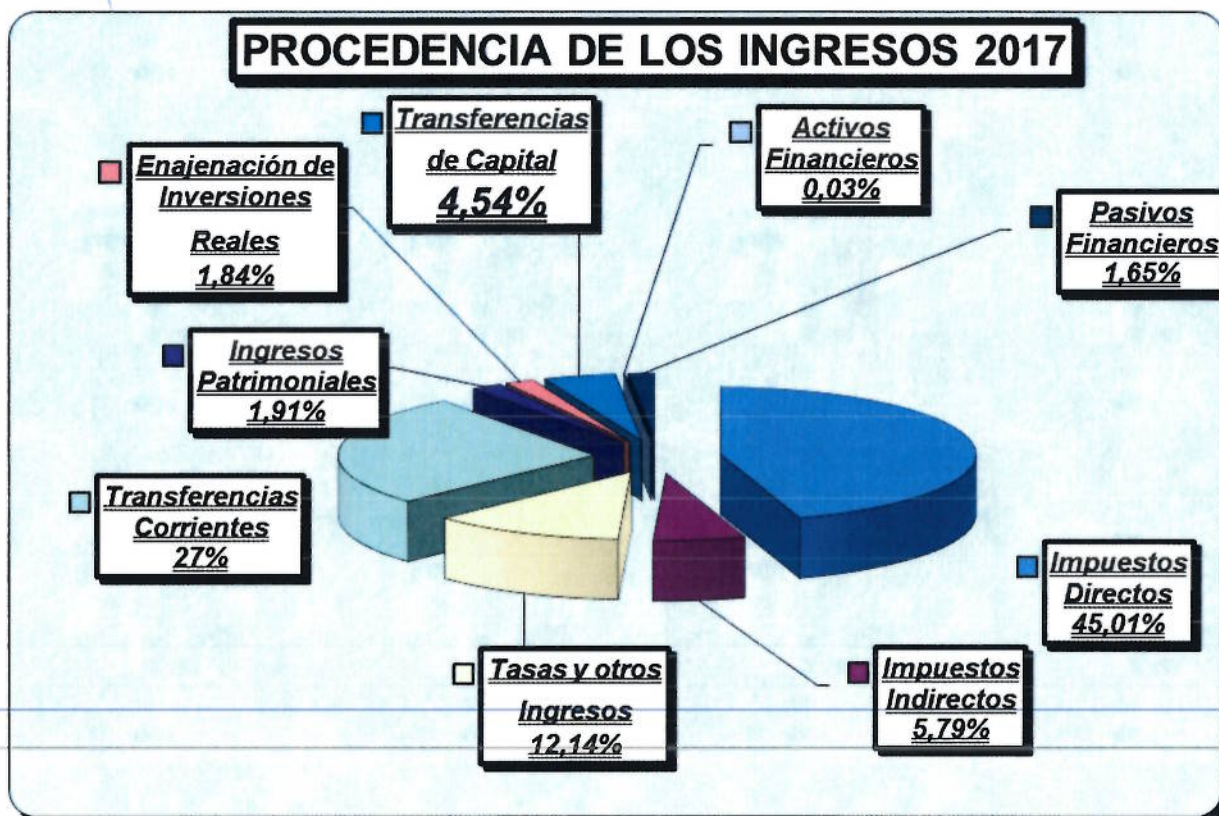
Aquí se sitúa la previsión de ingresos en 60.000,00 euros, lo que representa un 0,032 % del montante total de ingresos.

Capítulo 9: Variación de Pasivos Financieros

Ascienden a 3.111.000,00 euros, lo que equivale a un 1,655 % del total de ingresos. En relación con las previsiones del anterior presupuesto se experimenta un incremento de 3.111.000,00 euros.

La matriz siguiente ilustra el porcentaje que supone cada uno de los capítulos que constituyen los ingresos con respecto al total del presupuesto:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2017	%
Impuestos Directos	84.610.000,00	45,005
Impuestos Indirectos	10.891.000,00	5,793
Tasas y Otros Ingresos	22.819.500,00	12,138
Transferencias Corrientes	50.910.500,00	27,080
Ingresos Patrimoniales	3.599.000,00	1,914
Enajenación de Inversiones Reales	3.460.000,00	1,841
Transferencias de Capital	8.539.000,00	4,542
Activos Financieros	60.000,00	0,032
Pasivos Financieros	3.111.000,00	1,655
Total	188.000.000,00	100%



A continuación se muestra las diferencias cuantitativas entre el presupuesto de ingresos de 2017 con el de ingresos de 2016:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2017	2016	DIFERENCIA
Impuestos Directos	84.610.000,00	80.800.000,00	3.810.000,00
Impuestos Indirectos	10.891.000,00	10.546.000,00	345.000,00
Tasas y Otros Ingresos	22.819.500,00	18.640.000,00	4.179.500,00
Transferencias Corrientes	50.910.500,00	51.185.000,00	-274.500,00
Ingresos Patrimoniales	3.599.000,00	4.170.000,00	-571.000,00
Enajenación Inversiones Reales	3.460.000,00	2.085.000,00	1.375.000,00
Transferencias de Capital	8.539.000,00	414.000,00	8.125.000,00
Activos Financieros	60.000,00	60.000,00	0,00
Pasivos Financieros	3.111.000,00	0,00	3.111.000,00
Total	188.000.000,00	167.900.000,00	20.100.000,00

2.2.- DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO.

Al efectuar la consolidación del presupuesto del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, varía la composición por capítulos de los ingresos totales consolidados, siendo estos los siguientes:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.017	%
Impuestos Directos	84.610.000,00	44,099
Impuestos Indirectos	10.891.000,00	5,677
Tasas y Otros Ingresos	25.238.500,00	13,154
Transferencias Corrientes	52.155.500,00	27,184
Ingresos Patrimoniales	3.798.000,00	1,980
Enajenación Inversiones Reales	3.460.000,00	1,803
Transferencias de Capital	8.539.000,00	4,451
Activos Financieros	60.000,00	0,031
Pasivos Financieros	3.111.000,00	1,621
TOTAL	191.863.000,00	100%

3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2017 se incrementa en con respecto al ejercicio 2016 en un 11,97 %, seguidamente se realizan una comparativa entre ambos presupuestos y con respecto al 2016 entre los conceptos de gasto:

3.1.- DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

El incremento porcentual que se prevé en el presupuesto de gastos totales para el año 2.017 con respecto al año 2.016, como se ha dicho anteriormente es de 11,97 % y asciende a la cantidad de 20.100.000 € mientras que en el ejercicio 2.016 los gastos se estimaron en la cantidad de 167.900.000.000 €.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2017	2016
Gastos de Personal	78.578.000,00	77.204.000,00
Gastos Bienes Corrientes y Servicios	55.618.300,00	52.150.000,00
Gastos Financieros	7.220.000,00	8.010.000,00
Transferencias Corrientes	12.626.000,00	12.282.000,00
Fondo de Contingencia	3.556.000,00	3.100.000,00
Inversiones Reales	18.166.700,00	3.919.000,00
Transferencias de Capital	30.000,00	30.000,00
Activos Financieros	1.005.000,00	1.005.000,00
Pasivos Financieros	11.200.000,00	10.200.000,00
TOTAL	188.000.000,00	167.900.000,00

La previsión de gastos se ha efectuado de acuerdo a las estimaciones realizadas en los diversos programas de gasto, en cuanto a los que podríamos denominar gastos voluntarios, y para los gastos obligatorios se tienen en cuenta los compromisos ya habituales, tanto en bienes como en servicios necesarios para el normal desarrollo de la actividad municipal.

Capítulo 1: Gastos de Personal

En su conjunto este capítulo asciende a 78.578.000 euros, lo que representa un 41,80 % del total del gasto presupuestado y el importe del presupuesto de 2016 ascendía a 77.204.000,00 euros, lo que supone un incremento del 1,78 %. En relación con la previsión del anterior presupuesto se ha producido un incremento 1.374.000 €.

Capítulo 2: Compra de Bienes y Servicios

El importe total de este capítulo asciende a 55.618.300 euros, lo que representa un 29,58 % del total de los gastos. El incremento sobre lo presupuestado anteriormente ha sido de 3.468.300 euros.

Capítulo 3: Gastos Financieros

La cuantía de lo presupuestado en este capítulo se eleva a 7.220.000 euros, lo que equivale a un 3,84 % del gasto total. Comparándolo con lo previsto en el presupuesto anterior, se observa un decremento 790.000 euros representando un 7,93 % de baja.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes

Se han previsto un total de 12.626.000 euros para gastos del capítulo IV, lo que viene a representar un 6,72 % del total del presupuesto. En relación a su homólogo del año anterior este capítulo ha experimentado un incremento del 1,71 %, es decir 344.000 €.

Capítulo 5: Fondo de Contingencia

Se ha dotado un importe de 3.556.000 euros de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objeto de cubrir necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, supone un incremento con respecto al ejercicio anterior de 456.000 euros.

Capítulo 6: Inversiones Reales.

Su montante global se eleva a 18.166.700 € lo que representa un 70,88 % del total del gasto. En relación con las inversiones presupuestadas anteriormente ha habido un incremento del 70,88 % lo que supone 3.919.000 € de más importe.

El montante de éste capítulo VI está previsto ser financiado con aportaciones de la Ministerio de Cultura, Aportación de particulares, Comunidad de Madrid, FEDER, Recursos Ordinarios del presupuesto, enajenación de terrenos, Consorcio Patrimonio Humanidad y Préstamo.

Capítulo 7: Transferencias de Capital

Asciende a la cantidad de 30.000 € que representa el 0,02 % con respecto al total del presupuesto y en relación al ejercicio al ejercicio anterior no ha experimentado variación ninguna.

Capítulo 8: Variación de Activos Financieros

Este capítulo, este año prevé unos gastos de 1.005.000 euros, que representan un 0,53 % del gasto total. No supone variación con respecto al presupuesto del año anterior.

Capítulo 9: Variación de Pasivos Financieros

La cuantía total de este capítulo del presupuesto alcanza los 11.200.000 €, es decir el 5,96 % del total del presupuesto. La variación sobre lo previsto en el presupuesto anterior, ha sido de 1.000.000. €, lo que supone un aumento del 4,97 %.

3.2. DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

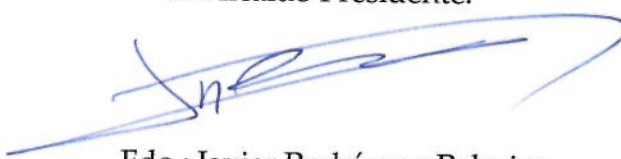
Al efectuar la consolidación de los gastos del Ayuntamiento con el Organismo Autónomo y Ente Público Empresarial, la composición del gasto por capítulos se ve incrementado. Desde el presupuesto del Ayuntamiento se transfieren cantidades al Organismo Autónomo y al Ente público Empresarial que en el consolidado se convierten fundamentalmente, en gastos de personal y compras de bienes y servicios.

La composición del gasto en el presupuesto consolidado, según los diferentes capítulos que lo forman es la que sigue:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	2.016	%	2.013	DIFERENCIA
Gastos de Personal	85.142.700,00	44,377	83.666.000,00	1.476.700,00
Gastos Bienes Corrientes y Servicios.	60.437.600,00	31,500	56.513.000,00	3.924.600,00
Gastos Financieros	7.226.000,00	3,766	8.022.000,00	-796.000,00
Transferencias Corrientes	4.965.000,00	2,588	5.064.000,00	-99.000,00
Fondo de Contingencia	3.556.000,00	1,853	3.100.000,00	456.000,00
Inversiones Reales	18.300.700,00	9,538	3.600.000,00	14.700.700,00
Transferencias de Capital	30.000,00	0,016	30.000,00	0,00
Activos Financieros	1.005.000,00	0,524	1.005.000,00	0,00
Pasivos Financieros	11.200.000,00	5,838	10.200.000,00	1.000.000,00
TOTAL	191.863.000,00	100%	171.200.000,00	20.663.000,00

Es todo lo que se tiene a bien informar, salvo mejor criterio económico, dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 19 días del mes de mayo del año 2017.

El Alcalde-Presidente.


Fdo.: Javier Rodríguez Palacios